



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Ibagué, **27 FEB 2019**

1053

CIRCULAR **000067**

**PARA:** RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUE

**DE:** LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación de Ibagué

**ASUNTO:** CAPACITACIÓN SOCIALIZACION SIGAMI, SG-SST,  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESOLUCION 312 DE 2019"

De la manera más atenta, nos permitimos convocar de forma indelegable a Directivos Docentes (Rectores), al evento de socialización Generalidades Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Ibagué "SIGAMI", Resolución 312 de 2019, Generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cronograma de Actividades SG-SST para el año 2019, en lo relacionado con el sector educativo; el cual se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2019, en horario de 7:30 a 12:00 m., Auditorio de COMFATOLIMA (Avenida Ambala Calle 69 Esquina).

La temática estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal – Sistema Integrado de Gestión, Armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", Colmena Seguros y Secretaría de Educación de Ibagué, con el propósito de socializar y actualizar la información en lo pertinente a las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector educativo; la asistencia a las capacitaciones son de carácter obligatorio, como lo estipula la normatividad vigente en Riesgos Laborales; según el Decreto 1072 de 2015, Sección 3 Actividades recreativas, culturales o de capacitación dentro de la Jornada de Trabajo". Artículo 2.2.1.2.3.3 Obligación de Asistir. **La asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio. Los empleadores podrán organizar las actividades por grupos de trabajo en número tal que no se vea afectado el normal funcionamiento de la empresa (Decreto 1127 de 1991, art. 5)".**

Ley 734 de 2002, Título IV: Intereses del Servidor Público "Derechos, Deberes, Prohibiciones, Incompatibilidades, Impedimentos, Inhabilidades y Conflicto de Intereses del Servidor público". Capítulo 33. Derechos, Numerales 1,2 y 3.

Así mismo comunicamos que los servidores públicos (rectores) que no puedan asistir al evento, deben presentar excusa justificada por escrito con su respectivo soporte o evidencia.

Por lo anterior esperamos contar con su presencia, la cual es de suma importancia para el buen funcionamiento de las Instituciones Educativas y su población laboral.

Cordialmente,

  
LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ  
Secretaria de Educación de Ibagué

Vo.Bo.: Diana Mireya Cuellar Sánchez, Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: Nohora Alexandra Bello Garnica, Profesional Especializado, Talento Humano - SST  
Proyecto: Claudia Rita Ruiz Alvis, Profesional Universitario, SG-SST (20/02/2018) 